

Santa Fe, 30 de marzo de 2026

**VISTO** el Expte. CD N° 026/2026, caratulado **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 1547 se ha aprobado el diseño curricular de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia) en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ordenanza N° 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Que por Resolución CS N° 862/2020 se autoriza a esta Facultad la continuidad del dictado de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia) en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1547.

Que en esta Facultad se han dictado las asignaturas electivas **Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación (Elec.), Sistemas Operativos de Red - Windows 2000 (Elec.) e Informática y Educación (Elec.)**, aprobadas por **Resolución CD N° 118/04** carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información (modalidad a distancia) aprobada por Ordenanza N° 918.

Que es necesario reconocer las trayectorias realizadas por quienes cursaron y/o aprobaron la/s asignatura/s mencionada/s.

Que fueron analizados los contenidos y la carga horaria de las mencionadas asignaturas para establecer equivalencia con las asignaturas homónimas en el diseño curricular según Ordenanza N° 1547.

Que se cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.**– Convalidar lo actuado y dar por aprobado, a partir del Ciclo Lectivo 2025, el dictado de las asignaturas electivas para la Especialidad **Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información** – Plan 2017 (Ord. N° 1547) que se detallan a continuación:

PLAN 2017 – Ord. N° 1547							
Área	Asignatura	Dictado	Nivel	Carga Horaria	PARA CURSAR		PARA RENDIR
					Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
Computación	Sistemas Operativos de Red - Windows 2000	Cuatr.	II	4	-----	-----	-----

*“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”*



PLAN 2017 – Ord. N° 1547							
Área	Asignatura	Dictado	Nivel	Carga Horaria	PARA CURSAR		PARA RENDIR
					Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
Sistemas de Información	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	Cuatr.	II	4	-----	-----	-----
	Informática y Educación	Cuatr.	II	4	-----	-----	-----

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el ARTICULO 1º para alumnos provenientes del plan anterior al vigente, según el **Anexo** de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

### RESOLUCIÓN N° 113

plz
MFC
LAT

*“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”*



**Régimen de Equivalencias entre asignaturas de la Tecnicatura Universitaria  
en Tecnología de la Información de la UTN**

<b>Asignatura Electiva TUTI Plan 2001</b>	<b>Asignatura TUTI Plan 2017</b>
<b>Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación (Elec.)</b>	<b>Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación (Elec.)</b>
<b>Sistemas Operativos de Red - Windows 2000 (Elec.)</b>	<b>Sistemas Operativos de Red - Windows 2000 (Elec.)</b>
<b>Informática y Educación (Elec.)</b>	<b>Informática y Educación (Elec.)</b>

\*\*\*\*

*“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”*

